



ACTA N° 12 - SESIÓN ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, el día 14 de Mayo de 2020, siendo las 10:20 horas, se reúnen de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencias, los Sres. Concejales Machmar Paula, Villa Mariano Andrés, Banegas Marta Liliana, Loza Julio Antonio, Gómez Martín Miguel, Alcorta María Angélica, Deon Lucía y Vázquez Juan Cruz, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente e informa sobre los asuntos ingresados: 1) NOTA PRESENTADA POR EL DEM, EXP 11084/2020 - FECHA 08/05/2020. Ref.: Respuesta al Pedido de Informe realizado por los Bloques Avancemos y Unión por Córdoba. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice que, como es una nota, debe pasar a Conocimiento y Archivo. La Concejal manifiesta que allí no hay una respuesta para los Bloques y que es un Decreto lo que ha salido. En dicho Decreto se habla permanentemente sobre la Ordenanza 25/13 que, si bien sabemos, se ha sufrido en carne propia muchas situaciones sobre esa Ordenanza y deberíamos revisarla muchísimo porque tiene muchas imperfecciones; pero dentro de los artículos que se nombran en dicho Decreto, en ningún momento faculta a nadie más que al D.E.M. para realizar las autorizaciones correspondientes. Tanto en el Art. 13°, 16°, 17°, 19°, 20° y 21°, que nombran allí y hacen alusión, no dicen en ningún momento que el Secretario de Obras, solamente, pueda ser el responsable de habilitar una obra de esta magnitud. Inclusive, los Órganos de Aplicación de la Ordenanza, es Desarrollo Urbano, Turismo, Cultura, Obras Privadas, Ambiente y, yo creo, que sin la autorización de esas personas bajo ningún punto de vista se debería haber dado la autorización. Me parece que un Secretario que hace una habilitación de esa índole, no debe pasar tan solo con un "no me hacés más falta, te vas". Creo que eso merecería de un Sumario porque no puede ser que estemos en condiciones de tener personas que jueguen con los vecinos de Villa Allende, fundamentalmente, porque los que vamos a terminar pagando somos todos los





vecinos de Villa Allende. Creo que, después que nos respondan a nosotros con el expediente como hemos solicitado en un primer momento porque esto es un Decreto que se ha dado a publicidad, no es una respuesta al Bloque Avancemos ni al Bloque Unión por Córdoba. Me gustaría que nos envíen, como hemos solicitado en la nota, la respuesta como corresponde al Bloque. Mientras tanto, supongo que esa nota debe pasar a Conocimiento y Archivo. La Sra. Presidente manifiesta que, todo lo dicho por la Concejal Alcorta, constará en actas, y desea aclarar que la respuestas de los dos bloque Avancemos y Unión por Córdoba, tanto el punto N° 1 como el punto N° 2 de los asuntos ingresados, ambas refieren a un pedido de prórroga que hace el DEM, para poder contestar todos los pedidos. Existe acá un error en la redacción que puede mal interpretarse, en respuesta al Pedido de Informe del Bloque Avancemos y Unión por Córdoba, como del bloque Juntos Por Villa Allende; el DEM nos responde pidiéndonos que pueda prorrogarse el plazo de 5 días que habíamos solicitado y que aceptemos 15 días, que es lo que ellos nos piden. Eso es lo que tenemos que tratar ahora. Lo que nos están pidiendo es la prórroga del plazo. Implícitamente, ustedes están pidiendo que les contesten un solo punto, o sea que están dando una respuesta. Eso es lo que vamos a tratar nosotros ahora. O sea, lo que el D.E.M. nos está pidiendo en el punto n° 1, nos referimos a la nota de Avancemos y Unión por Córdoba, es una prórroga de 15 días. Pide la palabra el Concejal Gómez y dice que la aclaración de la Sra. Presidente es clara y debería pasar a Conocimiento y Archivo la respuesta que el D.E.M nos hace, solicitando la prórroga. En el punto 5°, del Orden del Día de hoy, nosotros respondimos a esa solicitud, aceptamos los considerandos, los 15 días, pero le pedimos al Ejecutivo que haga el informe. Lo quiero dejar sentado en actas, como decía la Concejal Alcorta, más allá del Decreto, que de alguna manera, en parte, corresponde y es de conocimiento público el tema, nosotros como Concejales necesitamos que el Ejecutivo nos conteste el Pedido de Informe como nosotros se lo hicimos al D.E.M. en los 15 días que solicita. Pide la palabra





FOLIO Nº 147

a Concejal Deon y dice que, acerca del informe que se había solicitado del Proyecto de lo que fuere de DYCSA, quedan un montón de interrogantes frente al Decreto y creo que tendremos que pedir otros informes. ¿Qué es lo que va a pasar o qué es lo que está pasando con Copertari? ¿renuncia, le hacen sumario? ¿qué es lo que concretamente va a pasar con esta persona? que, claramente, ha tenido un mal desempeño de la Función Pública. Queremos saberlo y, a lo mejor, tendremos que hacer una nota pidiendo esto. Porque, en suma, lo que no queremos es que esto se vuelva a repetir, porque sabemos que hay muchos proyectos que han quedado pendientes de administraciones anteriores y que están ahí y pueden salir en cualquier momento. Y, para que esto no nos vuelva a pasar, queremos saber qué medidas se van a tomar frente a cuestiones como estas que son tan delicadas para el desarrollo de Villa Allende, no para el desarrollismo y los negocios, para el desarrollo de Villa Allende. Hay muchos interrogantes y me gustaría que en algún momento los conversáramos, los discutiéramos, porque creo que son interrogantes no solo míos, son interrogantes de mucha gente y creo que hay que ponerlos en claro porque para eso estamos aquí, representando a la gente, y a la gente hay que responderle. Pide la palabra el Concejal Loza y dice que tanto la nota del punto n° 1 como la del punto n° 2, de respuesta a los Pedidos de Informes, deberían ser tratados en esta Sesión, no a Conocimiento y Archivo sino que o lo mandamos a una Comisión o lo resolvemos y lo ponemos a consideración de tratarlo Sobre Tablas porque, me parece, que el Concejo lo que tiene que hacer es decidir si le damos la prórroga o no al Ejecutivo. Entiendo que, por la nota de los Bloques Avancemos y Pj, estamos de acuerdo en darle la prórroga para que conteste todo el Pedido de Informe el Ejecutivo. Pero debe ser un punto tratado por el Concejo Deliberante porque, si recordamos, había un plazo que está vencido y, a ese plazo, o lo tenemos que prorrogar o no lo tenemos que prorrogar, pero necesitamos tener una decisión del Concejo





Deliberante aprobando la prórroga que pide el Ejecutivo, es decir, estas notas no deberían pasar a Conocimiento y Archivo, a mi entender, sino que o lo pasamos a una Comisión o proponemos tratarlo sobre tablas y conceder la prórroga. Me parece que nosotros tenemos que decidir la prórroga que pide el Ejecutivo y votarla como la entienda cada uno. La Sra. Presidente manifiesta que esto se hace en esta misma instancia. Tiene la palabra el Secretario Legislativo y expresa que, de acuerdo a la Carta Orgánica corresponde decidir si se hace lugar o no al Pedido de Prórroga. Hay que votarlo directamente, no hace falta que pase Sobre Tablas. La Sra. Presidente dice que se realiza en esta instancia. Se decide si se acepta el Pedido de Prórroga. El Caso de Avancemos y Unión por Córdoba, hacen un pedido extraordinario en otro punto pero, en esta instancia, tenemos que decidir si hacemos lugar al Pedido de Prórroga y va a Conocimiento y Archivo la nota. Pide la palabra el Concejal Gómez y dice que, desde su Bloque, ya manifestaron aceptar la prórroga, así que se puede votar. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice que solicita pasar a Conocimiento y Archivo la respuesta al Pedido de Informe de los puntos n° 1 y n° 2 y, a su vez, se acepta la solicitud que se hace de prorrogar 15 días, es decir, aceptar la prórroga. Pide la palabra el Concejal Vázquez y dice que adelanta su voto positivo y quiere aclarar una cosa que el Concejal Gómez repite bastante, porque nos refresca algunas nociones como, por ejemplo, que las personas pasan pero las instituciones quedan. Entonces, me parece muy importante que el hecho de que se haya apartado a este funcionario de sus funciones, no quiere decir que el Pedido de Informe pierda fuerza; vamos a darle la prórroga pero seguimos todos esperando la respuesta a este Pedido de Informe; no para hacerlo una cacería de brujas porque, en una de esas, nos sirva para estudiar los mecanismos por los cuales fue aprobado; para mejorarlo y que no se vuelva a repetir una situación similar. La Sra. Presidente dice que se procede a votar. La moción concreta tenía 2 puntos, el 1° es otorgar la prórroga de los 15 días a partir de la presentación de la nota por parte del //////////





Ejecutivo al Concejo Deliberante y, en segundo lugar, que pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción de aceptar la prórroga de 15 días y que pase a Conocimiento y Archivo. 2) NOTA PRESENTADA POR EL DEM, EXP 11085/2020 - FECHA 08/05/2020.Ref.: Respuesta al Pedido de Informe realizado por el Bloque Juntos por Villa Allende y Concejal Vazquez. La Sra. Presidente manifiesta que tiene exactamente el mismo tratamiento que el punto anterior. Si todos están de acuerdo, se procede a votar, nuevamente, por la afirmativa con la misma moción del punto anterior. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción de aceptar la prórroga de 15 días y que pase a Conocimiento y Archivo. 3) NOTA PRESENTADA POR EL VECINO GUSTAVO BOSAZ - FECHA 11/05/2020.Ref.: Centro Vecinal B° Polinesias. La Sra presidente aclara que el Sr Bosaz es vecino de Barrio Polinesias. Pide la palabra el concejal Gómez y solicita que pase a Conocimiento y Archivo y se remita la nota a la Dirección de Participación Ciudadana, para que tome conocimiento y tratamiento de la misma. Pide la palabra la Concejal Deon y dice ¿en qué momento se hizo el Centro Vecinal de Barrio Polinesias? porque yo tengo entendido que dejó de funcionar hace un tiempo. La Sra. Presidente responde que no tiene información al respecto, por eso sería lo indicado remitir la nota a la Dirección de Participación Ciudadana y pedir se nos informe al respecto el tema planteado. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción de que pase a Conocimiento y Archivo y se envíe por Secretaría la nota a la Dirección de Participación Ciudadana y se solicite una respuesta para transmitirle al vecino. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita, antes de avanzar al punto siguiente, se aclare cuál es el tema al que hace referencia el punto N° 2, que es igual al punto N° 1 y que votamos recién, para que conste en acta. La Sra. presidente lee el punto N° 2 que dice, NOTA PRESENTADA POR EL DEM, EXP 11085/2020 -





FECHA 08/05/2020.Ref.: Respuesta al Pedido de Informe realizado por el Bloque Juntos por Villa Allende y Concejal Vázquez. En este punto, la respuesta es idéntica que a la del punto N°1, piden la prórroga de 15 días hábiles a partir de presentación de la nota por parte del D.E.M. al Concejo Deliberante. 4) DECRETO N° 85/20 PRESENTADO POR EL DEM - FECHA 13/05/2020. Ref.: Proyecto Inmobiliario de la firma Olimpus X.S.A. Pide la palabra el concejal Villa y solicita que pase a conocimiento y archivo. Pide la palabra la Concejal Alcorta y solicita que todo lo que dejó aclarado en el punto N° 1 corresponde a este punto 4°. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción de que pase a Conocimiento y Archivo. 5) NOTA PRESENTADA POR CONCEJALES BLOQUES AVANCEMOS Y UNIÓN POR CBA. 13/05/2020. Ref.: Respuesta a la solicitud del DEM respecto a Pedido de Prórroga. La Sra. Presidente dice que este punto, como se ha dicho anteriormente, tiene su consecuencia en forma administrativa. Nosotros, con esta nota presentada, lo que hacemos administrativamente es acompañar este pedido al D.E.M. con una nota del Concejo Deliberante donde dice que remitimos la nota presentada por los Concejales. 6) NOTA PRESENTADA POR CONCEJALES GOMEZ Y DEON -FECHA 13/05/2020. Ref.: Solicitud de respuesta al pronto despacho presentado a Dirección de Vialidad y Secretaria de Ambiente de la Pcia Cba. La Sra. Presidente reitera que, también, es una cuestión administrativa; una vez que se envía esta nota al Concejo Deliberante, la misma, se remitirá a la Dirección de Vialidad y a la Secretaría de Ambiente reiterando el Pronto Despacho, con los números que tiene el Pronto Despacho. 7) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL VILLA. EXP 24/20 FECHA 13/05/2020. Ref.: Declaración de Medios de Comunicación Locales como "Bienes de Protección Cultural". Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que el Proyecto pase a Comisión de Asuntos Generales. Se ponen a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la





Presidente procede a leer el Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 10 – SESIÓN ORDINARIA - FECHA 07/04/2020. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) APROBACIÓN DEL ACTA Nº 11 -SESIÓN ORDINARIA - FECHA 11/05/2020. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 3) PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LÍNEA 144. EXPTE 09/20- FECHA 09/03/2020. Pide la palabra la concejal Deon y dice que en Comisión se ha dado dictamen favorable respecto a este Proyecto. Pide la palabra la palabra el Concejal Villa y manifiesta que, como decía la concejal Deon, el Proyecto fue tratado en Comisión con el aporte de todos los Concejales y, si bien es una línea que ya existía, es importante visibilizar esta problemática que no se toma cuarentena, ya que el 55% de los femicidios, para ser más precisos 42 femicidios, han ocurrido desde el inicio del aislamiento social y preventivo. Por lo cual, es importante tomar cartas en el asunto respecto de esto, con estrategias públicas apoyando y difundiendo estos canales que sirven como asistencia de ayuda a las víctimas que sufren violencia de género. El espíritu de esta Ordenanza es establecer en los distintos medios de comunicaciones, principalmente en el sector privado, a que sumen en sus medios de comunicaciones tanto digital como impresos, la leyenda que si sos víctima de violencia de género o conoces a alguien que sufra violencia de género, que llame a la línea gratuita 144 las 24 hs del día, los 365 días del año. Pide la palabra la concejal Banegas y dice que apoya la moción de aprobar el Proyecto del Concejal Villa, como ya expresaron anteriormente los concejales, tenía dictamen favorable, pero es muy importante que, en este momento, tengamos en cuenta este proyecto y lo aprobemos porque, como decían recién, la pandemia de los femicidios no para y es muy importante llegar a todas las mujeres que están sufriendo violencia de género. Pronto va a ser 3 de junio, el dia de ni una menos, donde gran parte de





la población salió a las calles a reclamar que no haya más femicidios en nuestros país. Así que, por supuesto, acompaño con mi voto positivo apoyando el Proyecto. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el Proyecto de Ordenanza Declarando de Interés Municipal la Lucha Contra la Violencia de Género y la Línea 144. 4) PROYECTO DE RESOLUCIÓN NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE. EXPTE 03/20-FECHA 26/02/2020. La Sra presidente manifiesta que este Proyecto se ha venido trabajando y ha estado, últimamente, a consideración de todos los Concejales en el drive. Donde cada uno a podido verlo y así, de una vez, poder adosarlo con los artículos que le hemos incorporado y que, fundamentalmente, refieren a esta situación de emergencia extrema. Y la Concejal Alcorta pidió que pudieran coexistir actualmente, que en los casos en que haya emergencia extremas, un mix de Sesiones presenciales y virtuales. Es atendible porque puede acabarse la cuarentena, de alguna manera, y sin embargo, las personas mayores de edad, podrían seguir de cuarentena. Sería la única situación en la que podría ser un mix, con una cuarentena para determinadas personas. Este artículo se ha agregado, y un artículo que dice que cualquier situación que no esté contemplada en nuestro reglamento, como se ha venido haciendo hasta ahora, pero que nunca estuvo escrito, sea tratado por analogía con respeto al Reglamento de la Legislatura de Córdoba. Así tener la posibilidad de que cualquier cuestión que surgiera, y no esté contemplada en nuestro reglamento, poder referirnos al Reglamento de la Legislatura de Córdoba. Los demás fueron, simplemente, para clarificar o redactar mejor los artículos que existían en nuestro Reglamento desde el año 1995. Pero que era, obviamente, anterior a la Carta Orgánica porque todos los primeros artículos no se condecian con lo que dice la Carta Orgánica. Por lo que tuvimos que modificarlos pero es una Resolución que sale de todos nosotros. Todos los Concejales hemos trabajado en este Reglamento. Pide la Palabra el Concejal Gómez y dice, yo celebro la iniciativa de haber creado, modificado y actualizado el





Reglamento Interno del Concejo, lo cual prueba a la ciudad y al funcionamiento de los futuros Concejos, un trato más profesional y con muchos casos específicos que, me parece, son excelentes revisiones, así que mis felicitaciones y acompaño con mi voto positivo para la aprobación del Proyecto de Resolución. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice, esta actualización al Reglamento la venimos trabajando desde Enero con la Concejal Machmar y Ud; mas lo que todos los demás Concejales fueron aportando, haciendo también conexión con la Legislatura. Todo esto ha dado su fruto y creo que es hora de que lo aprobemos, y total estamos a tiempo de hacerle cualquier modificación que surja a partir de lo que es actualizarlo minuto a minuto para que pueda servir para que el Concejo siga funcionando así. Pide la palabra la Concejal Deon y dice, adhiero a lo que está diciendo la Concejal Alcorta y, en su momento dijo el concejal Gómez, este Reglamento ha llevado mucho trabajo desde la gestión anterior y creo que todos los Concejales que participamos en este periodo, hemos tenido la posibilidad de ir mirando artículo por artículo. Creo que no hay que dilatarlo más y volverlo a más estudios y aprobarlo, por lo que adelanto mi voto positivo. Pide la palabra el concejal Vázquez y dice, adelanto mi voto positivo y remarco lo que suele decir el concejal Gómez que los hombres pasan pero las instituciones quedan y quiero resaltar que este concejo a pesar de estar integrado por distintos partidos políticos ha demostrado que cuando tiene que trabajar no existen colores políticos, por eso es que acompaño con mi voto positivo. Pide la palabra la Concejal Machmar y dice que es un privilegio formar parte de este Concejo donde se pudo observar que, al momento de trabajar y buscar el bien común para todos los vecinos de Villa Allende, todos trabajamos en equipo en pos de eso. Por eso, es que también adelanto mi voto positivo para aprobar dicho proyecto. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución Nuevo





Reglamento Interno del Concejo Deliberante. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 11: 04 hs.